



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y PIEDRAS PARA ACTUACIONES EN LAS GERENCIAS DE LA UT5 DE TRAGSA (ANDALUCIA, CEUTA, MELILLA Y EXTREMADURA). INCLUIDAS OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

REF: TSA000075288-740

Con fecha 24 de septiembre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para CONTRATO DERIVADO del DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y PIEDRAS PARA ACTUACIONES EN LAS GERENCIAS DE LA UT5 DE TRAGSA (ANDALUCIA, CEUTA, MELILLA Y EXTREMADURA). INCLUIDAS OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)), Ref.: TSA000075288-740, realizada una vez examinada la oferta presentada por las empresas que concluyeron el acuerdo marco.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, con fecha 11 de septiembre de 2024, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco la presentación de una propuesta económica para el suministro del número de unidades, con la planificación y en el lugar de suministro que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles hasta el 17 de septiembre de 2024 a las 10:00 h, para la presentación de la misma.

Dentro del plazo establecido presentó oferta **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.**

La Mesa Territorial de Contratación, en su sesión electrónica nº E 36DER/2024UT5 TSA de 19 de septiembre de 2024, procede en acto privado a la apertura de los sobres electrónicos presentados por **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.** con el resultado que se contiene en el cuadro adjunto.

En atención al cumplimiento por **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación de la sesión electrónica nº E 36DER/2024UT5 TSA de 19 de septiembre de 2024, **HA RESUELTO:**

Empresa adherida a



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madid - Tel.: 91 396 34 00 - www.tragsa.es

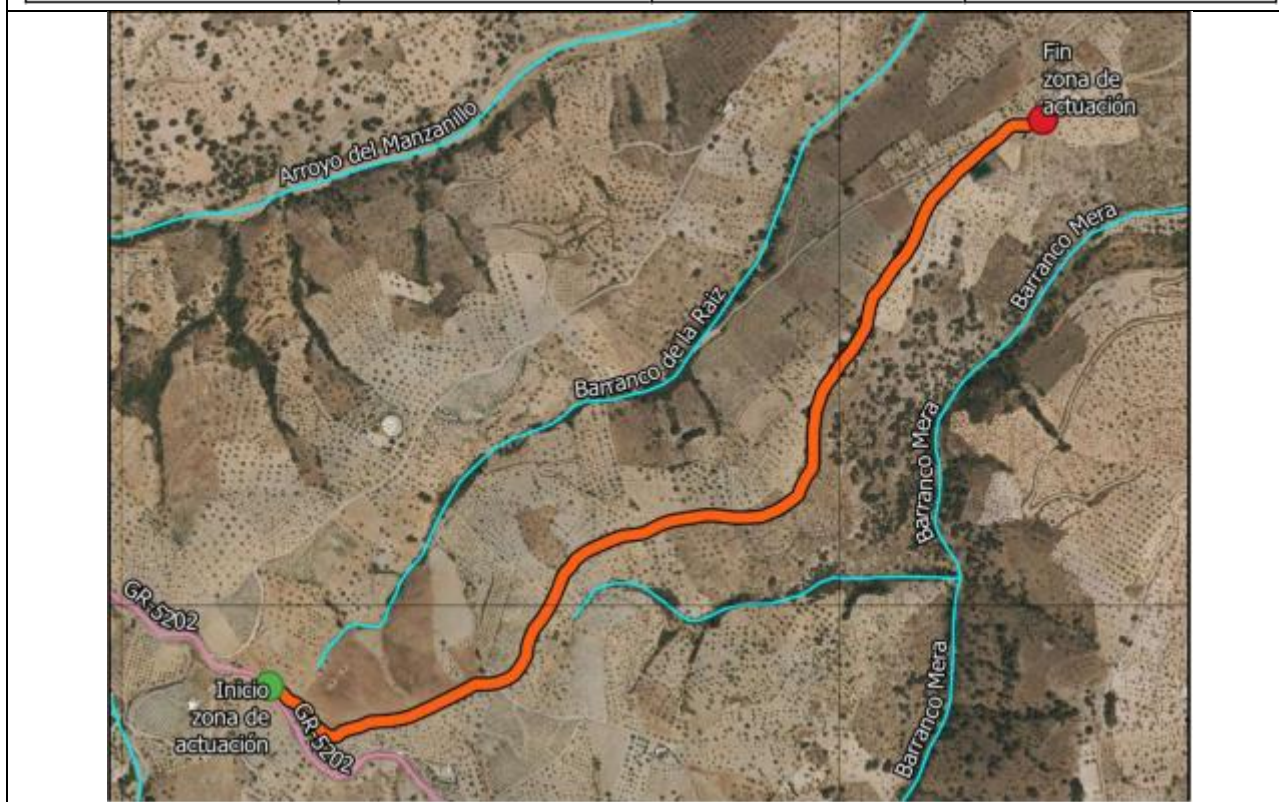


ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y PIEDRAS PARA ACTUACIONES EN LAS GERENCIAS DE LA UT5 DE TRAGSA (ANDALUCIA, CEUTA, MELILLA Y EXTREMADURA). INCLUIDAS OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**, Ref.: TSA000075288-740 a la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.** por un importe total de **VEINTICUATRO MIL NOVENTA EUROS (24.090,00€)**, base imponible, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA	CAMINO RURAL CAMINO PINTOR-CAMPIÑEZ. T.M. MURTAS		
Inicio		Final	
Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y
85.205	4.080.887	486.283	4.081.678



En base al artículo 36.3, *Perfección de los contratos*, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionarán con su adjudicación.**

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010